

## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad, se realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET CORPORATIVO 1:1 (5120 KBPS) PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN NORMAL DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE COMUNICACIÓN DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, PARA LA VIGENCIA 2016”, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION**

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

Dentro de los diferentes procesos y subprocesos de comunicación que desarrolla el Sanatorio de Contratación E.S.E, a través del internet se encuentran la gestión presupuestal con recursos nación a través del Sistema integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN, el reporte al sistema de información hospitalaria SIHO, Programa de Gobierno en Línea, la publicación de fase precontractual y contractual, informes a entidades de control, actualización de contenidos del sitio Web y comunicación interna y externa de la entidad, para lo cual se requiere contar con un servicio de internet dedicado, herramienta tecnológica de uso constante, para el soporte de las actividades descritas anteriormente y otras que surjan en el desarrollo normal de la gestión de la entidad.

### **2. OBJETO A CONTRATAR**

“PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET CORPORATIVO 1:1 (5120 KBPS) PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN NORMAL DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE COMUNICACIÓN DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, PARA LA VIGENCIA 2016”

#### **2.1 ESPECIFICACIONES**

Bajo las anteriores consideraciones, la forma apropiada de cumplir con el objeto contractual es la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica que preste el servicio de internet corporativo 1:1 (5120 kbps), para el desarrollo eficiente de los

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137

Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)

E-mail: [calidad@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:calidad@sanatoriocontratacion.gov.co)



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social



subprocesos y procesos de comunicación del Sanatorio de Contratación E.S.E. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. **Plazo:** el plazo del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016.
- b. **Valor de la orden:** Teniendo en cuenta el objeto de la presente orden tendrá un valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$11.371.200) M/cte.
- c. **Forma de Pago:** Se cancelará mediante pagos parciales por mensualidades vencidas, previa presentación de la correspondiente factura de cobro, certificado de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago de seguridad integral y aportes parafiscales si a ello hubiese lugar.
- d. **Lugar de la Ejecución:** En el municipio de Contratación – SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una Orden de Prestación Servicios, tal como lo establece el artículo 31.1.1.2 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza.

#### 3.1 JUSTIFICACIÓN

La presente contratación se justifica en lo siguiente:

El Sanatorio de Contratación ESE, con el propósito de implementar y desarrollar las TICS para mejorar el desarrollo de su misión y con el ánimo de cumplir los lineamientos que el gobierno nacional ha desarrollado en cuanto a la transparencia de la información habilitando medios electrónicos para rendición de informes, de igual manera para cumplir las políticas de gobierno en línea en sus fases de atención al ciudadano, democracia participativa, interacción, actualización del portal web y demás procesos de Comunicación internos y externos con sus clientes y proveedores de manera eficiente, por tal motivo requiere contratar los servicios de internet local con una persona natural o jurídica que acredite la experiencia necesaria para adelantar este tipo de actividad.

#### 3.2 ESTUDIO JURÍDICO.

Se trata de contratar la prestación del servicio de internet corporativo 1:1 (5120 kbps), para el desarrollo eficiente de los subprocesos y procesos de comunicación del Sanatorio de Contratación E.S.E, siguiendo los principios de igualdad, transparencia, economía, calidad, imparcialidad, publicidad, entre otros.

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de una Orden de Prestación Servicios, tal como lo establece el artículo 31.1.1.2 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

##### 4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor estimado del contrato a celebrar se tiene en cuenta el valor cancelado por la entidad para la prestación de este tipo de servicios en la vigencia inmediatamente anterior, además se solicitó pre cotización previa a **CESAR AUGUSTO CAMACHO SIERRA**, persona que en el municipio cuenta cabalmente con los requisitos solicitados para este tipo de contratación, además estima el valor para la contratación en la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$11.371.200.00)

##### 4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta lo anterior el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$11.371.200.00) M/cte., con cargo al Rubro Presupuestal 2020- Adquisiciones de Servicios – Servicios Públicos –Teléfono Fax y Otros, del presupuesto general de gastos de funcionamiento para la vigencia 2016 del Sanatorio de Contratación E.S.E, como consta en el CDP No. 004 de **Enero 01 de 2016**, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.

#### 5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal que para el presente proceso aplicarían:

##### 5.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

| ANALISIS<br>RIESGO     | DEL | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPIFICACION<br>RIESGO | DEL | RIESGO COMERCIAL                                                                                                                                                                                                                                   |
| ESTIMACION<br>RIESGO   | DEL | El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución. |
| ASIGNACION<br>RIESGO   | DEL | CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                        |
| MITIGACION             |     | En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún                                                |

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137

Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)

E-mail: [calidad@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:calidad@sanatoriocontratacion.gov.co)



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

|                                |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                |  | reconocimiento por variaciones del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| JUSTIFICACION                  |  | Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.                                                                                                                      |
| PROBABILIDAD                   |  | Media- baja                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| IMPACTO                        |  | Media-baja                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| CUANTIFICACION                 |  | 100% A cargo del contratista                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>TIPIFICACION DEL RIESGO</b> |  | <b>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| ESTIMACION DEL RIESGO          |  | Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales o presta deficiente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin.                                                                                                            |
| ASIGNACION DEL RIESGO          |  | CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| MITIGACION                     |  | El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| JUSTIFICACION                  |  | El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en un posición garante y entrando a responder por los actos del contratista. |
| PROBABILIDAD                   |  | Media- baja                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| IMPACTO                        |  | Media- baja                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| CUANTIFICACION                 |  | 100% A cargo del contratista                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

## 6. GARANTIA

No se exigirá póliza de Garantía, toda vez que se trata de un proceso de contratación directa bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios el cual es de mínima cuantía, de conformidad con los artículos 31.1.2.1 y 50 del Manual de Contratación de la Entidad.

## 7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la "PRESTACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET CORPORATIVO 1:1 (5120 KBPS) PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN NORMAL DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE COMUNICACIÓN DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, PARA LA VIGENCIA 2016"

Se expide en Contratación, el cuatro (04) día del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)

(ORIGINAL FIRMADO)

**OSCAR DARIO GOMEZ CHACÓN**

Encargado de Planeación y presupuesto  
Sanatorio de Contratación ESE

**ANGEL LEONARDO CALDERON FRANCO**

Encargado de la oficina de sistemas y comunicaciones  
Sanatorio de Contratación ESE

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137

Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)

E-mail: [calidad@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:calidad@sanatoriocontratacion.gov.co)



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social